

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 5 de Setiembre de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

De la villa de Cuellar y casa del estanquero de la misma, se ha fugado el 22 del actual Simon Peña, natural de Fuentesauco de Fuentidueña, de las señas que se estampan á continuacion, habiéndose llevado una escopeta de piston, algunas municiones y un vestido nuevo. Lo que se inserta en el Boletín para que llegando á noticia de las justicias de los pueblos de la provincia, practiquen las debidas diligencias á fin de ver si pueden lograr su captura, y si la consiguiesen le conducirán con la seguridad competente á disposicion del Alcalde de la espresada villa, dando aviso á este Gobierno político. Segovia 30 de Agosto 1844.—José Balsera.

Señas del Simon Peña. Edad 21 años, nariz regular, barba clara, color claro, vestido de sayal, pañuelo á la cabeza, calzado de albarcas.

Concluye el informe sobre el estado de la industria fabril en Alemania, publicado en el Boletín núm. 92.

Los estados que forman la Union aduanera, necesitaban de 5000 kilómetros ó 1200 leguas de á cinco mil varas españolas de caminos de hierro, y doble extension esto es, 10000 kil. ó 2400 leguas comprendiendo á los estados del Norte y al Austria, es decir, toda la Alemania, para los cuales solo faltaban 6710 kil. á fines de 1841. Los fragmentos de camino concluidos en la confederacion en dicho año, fueron diez y seis: su extension 353 leguas, por las cuales transitaron durante el mismo cinco millones setenta y un mil trescientas cuarenta y dos personas ó un octavo de la poblacion general, calculándola de cuarenta millones. En solo el mes de Octubre, quince de dichas líneas, cuya construccion costó 151.000.000 de francos, ó 30.000.000 de duros, produjeron 1.250.000 francos, ó 250.000 ps. fs. de utilidad, es decir mas de $\frac{8}{100}$ por 100, ó sea á razon de 10 por 100 al año. De las 353 leguas de caminos de hierro alemanes, 283 estaban servidas por máquinas de vapor, y solo 70 en Austria, por caballos.

Durante el año de 1842, segun los datos enviados, por el baron de Bourgoig al Gobierno francés (1), se construyeron 634 kilómetros en doce líneas, estaban próximos á ser terminados 746 kilómetros en diez líneas, se habian comenzado 1.980 kilómetros en catorce líneas, y decididamente proyectado 2.713 kilómetros en diez y ocho líneas. En todo 6.693 kilómetros, ó 1.602 leguas de cinco mil varas españolas, concluidas, en construccion y proyectadas. Este conjunto de líneas completarán el gran sistema ó tejido de comunicaciones interiores de la Alemania, por vías metálicas.

Nos hemos detenido en dar una idea del vasto sistema de comunicaciones interiores y exteriores de la Confederacion Germánica, ya por su interés bajo el punto de vista industrial, ya para demostrar que aquel país, aunque distante de la península española, se hallará dentro de poco tan aproximado á nosotros como la Bélgica y la Italia, por sus rápidas comunicaciones metálicas hácia las costas del Atlántico y del Mediterraneo. Nuestros puertos del mar cantábrico, como S. Sebastian, Bilbao, Santoña y Santander, destinados á entretener con el tiempo un comercio activo con los de Ostende y Amberes, recibirán por las mismas vías las producciones de la Alemania occidental y oriental, que pueden llegar de sus fronteras sobre la Bélgica á los puertos mencionados, en el espacio de siete ú ocho horas, atravesando todo aquel reino; y recíprocamente, aquellos puertos servirán como de depósitos á la España, para sus ricas y abundantes producciones agrícolas, casi desconocidas hoy dia en todos los países situados al Norte de la Francia. Concibiendo de este modo el sistema futuro de las relaciones mercantiles peninsulares con los grandes centros de la produccion industrial europea, el cuadro de las comunicaciones interiores que dejamos hecho, podrá suministrar algunos datos de aplicacion.

APÉNDICE

de documentos que han mediado para la publicacion del presente informe.

1º Excmo. Sr.: Enterado por los periódicos, y mas

(1) Journal des économistes.—Paris, Junio de 1843.

positivamente por la llegada de V. E. á esta capital, de los útiles proyectos del Gabinete español de establecer relaciones mercantiles con los diversos pueblos de Europa, veo con satisfaccion que podrán servir para dicho objeto las observaciones que el año pasado reuní en este país, y de que V. E. tiene extenso conocimiento. Mi venida al mismo en la estacion presente, no tuvo motivo alguno de estudio, sino tan solo espresar á S. M. el Rey Leopoldo, mi gratitud por el testimonio de aprecio con que se ha servido honrarme. Pero habiendo leído en un periódico, el dia de mi llegada, que se abria entonces en Maguncia una exposicion de los productos de la industria alemana, previendo que seria interesante estudiarla para reunir noticias útiles á mi patria; obedeciendo al impulso de este ardiente deseo, me puse en camino para las márgenes del Rhin, tres dias despues de mi llegada á Bruselas; para destinar á un nuevo estudio, el corto tiempo de mi ausencia de Paris.

La exposicion industrial de Maguncia, es la primera general donde concurrieron los fabricantes de todos los estados de la Alemania, pues hasta el dia solo se habian reunido en una ú otra capital, los productos procedentes de algun estado. Bajo este punto de vista y el de la importancia que ha alcanzado la industria manufacturera en aquel vasto país, la exposicion de Maguncia debe considerarse como del mayor interés, así para el conocimiento del progreso industrial del siglo presente, como para el cálculo de las empresas y de los tratados que los demas países y gobiernos puedan concebir ó verificar; porque la Alemania aunque en posicion central que parece tenerla lejana de los extremos y de las costas del continente, para las transacciones mercantiles, sabe ponerse en contacto con ellos por los extensos caminos de hierro que proyecta y realiza, y por la navegacion del Rhin, que será un dia el centro mas activo del comercio europeo.

A este primer ensayo de convocacion general, han acudido seiscientos setenta y dos fabricantes de todos los estados de la Alemania, con cerca de seis mil objetos diversos que contenian los salones del palacio del gran Duque, cedido por el mismo para la exposicion. En los pocos dias que pude destinar á examinarla, he reunido varias noticias sobre el estado presente de la industria en Alemania, que ofreceré gustoso al gobierno de mi patria si este creyese oportuna y útil su publicacion. La relacion de lo que he visto podrá ser seguida de una noticia sobre la organizacion de las escuelas industriales de Prusia y la legislacion sobre privilegios en Alemania, que pudiera, tal vez, servir para mejorar estas instituciones en España.

Hallándose V. E. encargado de una mision comercial tan análoga al objeto de los estudios que acabo de referir, y cuya utilidad para nuestra patria sabe V. E. apreciar; me ha parecido que V. E. seria el mejor conducto para hacer llegar á conocimiento del gobierno la desinteresada oferta que he anunciado, reducida á redactar una relacion ó informe sobre el estado presente de la industria alemana, que podrá imprimirse bajo mi vigilancia en Paris, donde me obliga á permanecer algunos meses, la publicacion de mi obra sobre la isla de Cuba. Dios guarde á V. E. muchos años. Bruselas 27 de Setiembre de 1842.—Ramon de la Sagra.—Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga.

2º... Excmo. Sr. : Muy señor mio : D. Ramon de la Sagra me ha dirigido la comunicacion que tengo la honra de remitir á V. E., en la que ofrece redactar y publicar una Memoria sobre la exposicion de la industria alemana que acaba de verificarse en Maguncia. Lo útiles que han sido para nuestra patria las noticias que publi-

có en el año anterior sobre la exposicion de la industria de este país, me inclina á recomendar á V. E. la oferta del Sr. de la Sagra. En cuanto al modo y lugar de la publicacion, el Gobierno dispondrá lo que crea mas conveniente. Reitero á V. E. la seguridad de mis respetos, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. Bruselas 30 de Setiembre de 1842.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su atento y seguro servidor.—Salustiano de Olózaga.—Excmo. Sr. Ministro de Estado.

3º Primera Secretaría de Estado y del Despacho.—D. Salustiano de Olózaga, Ministro plenipotenciario y enviado en mision extraordinaria en la Corte de Bruselas, me dirigió muy recomendada la carta que V. S. le habia escrito, ofreciendo redactar y publicar una memoria sobre la exposicion de la industria alemana que habia tenido lugar en Maguncia.

El Regente del Reino, á quien dí cuenta de su contexto, se manifestó muy satisfecho de este nuevo rasgo del infatigable celo de laboriosidad de V. S.; y bien convencido de las ventajas que promete el importante trabajo que V. S. se propone dar á luz, al propio tiempo que me manda manifestarle que le es muy agradable este nuevo rasgo de su ilustrado patriotismo, me encarga diga á V. S. se sirva proponer el medio que estime conducente para llevar á efecto la publicacion de la obra indicada. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 2 de Abril de 1843.—El conde de Almodovar.—Sr. D. Ramon de la Sagra.

4º Excmo. Sr. : He recibido el honroso oficio de V. E. de 2 del corriente, en el cual se sirve transcribirme la aprobacion de S. A. el Sr. Regente del Reino á la oferta que hice desde Bruselas en el mes de Setiembre último por conducto del Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, reducida á redactar y publicar una memoria sobre la exposicion de la industria alemana, que acaba de tener lugar en Maguncia.

Aunque el estado de mi salud, quebrantada por el improbo trabajo á que me he dedicado este invierno en Paris, exija mas bien reposo que nueva tarea, el deber que me impone, ya mi espontánea oferta, ya la aprobacion con que el Gobierno la ha favorecido, me decide á realizar aquella de la manera que sea mas conveniente para el éxito de las relaciones mercantiles que la España necesita establecer con los pueblos productores.

En cuanto al modo de publicacion, creo que puede ser el mismo que se ha adoptado por el Ministerio de la Gobernacion, para imprimir mi anterior informe sobre la industria belga, y se reduce á mandar á la Direccion de la Imprenta nacional imprima el manuscrito que yo le entregue, y haga el tirado del mismo número de mil ejemplares que para aquel documento. La extension de la Memoria que se me encarga, será mas reducida que la relativa á la industria belga, porque no me es dado ahora descender á los pormenores que entonces me ocuparon, pero su redaccion exigirá algun pequeño gasto de traduccion de documentos alemanes, cuyo costo no creo exceda de 500 rs., los cuales podrian ser abonados por la misma Imprenta si V. E. lo juzgase oportuno, para simplificar la cuenta.

Me resta solo decir, que espero la contestacion de V. E. para dar principio á la redaccion de la memoria. Dios &c. Madrid 15 de Abril de 1843.—Ramon de la Sagra.—Excmo. Sr. Ministro de Estado.

5º Primera Secretaría de Estado y del Despacho.—Conformándose el Regente del Reino con lo propuesto por V. S. en 15 del corriente para facilitar la impresion

y tirado de los mil ejemplares de la Memoria que V. S. ha de publicar, en los términos que indica, sobre la última exposición de la industria alemana celebrada en Maguncia, se comunican en este día las órdenes necesarias á la Imprenta nacional para que tenga cumplido efecto el laudable intento de V. S. al redactar este importante trabajo. Lo digo á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 22 de Abril de 1843.—El Conde de Almodovar.—Señor Don Ramon de la Sagra.

Nota. Varias causas y los últimos sucesos ocurridos en esta capital, paralizaron la impresion del presente Informe, que habiendo sido comenzado en el mes de Mayo, se concluirá durante el viaje que voy á hacer á Paris. Madrid 30 de Agosto de 1843.—Ramon de la Sagra.

69 Excmo Sr. : Tengo la satisfaccion de incluir á V. E. el informe sobre la exposicion de los productos de la industria alemana, verificada en Maguncia en el mes de Setiembre del año pasado, que he ofrecido redactar y que el Gobierno de S. M. se ha servido admitir y mandar imprimir. Los datos en él reunidos y las observaciones que me ocurrieron, forman parte de un estudio mas general sobre la industria europea que comencé en la exposicion francesa de 1839, y que continué en la belga de 1841 y en la alemana de 1842. De este estudio pueden ya deducirse algunas consecuencias de útil aplicacion en nuestra patria; mas para ello seria conveniente que una comision especial examinase ambos informes, para proponer al Gobierno las medidas que harian fructuoso el trabajo á que voluntaria y espontáneamente me he dedicado.

Como complemento de las ocasiones de investigacion indicadas, se anuncia ya para el mes de Mayo próximo la exposicion general de los productos de la industria francesa en esta capital; exposicion interesante que excitará la curiosidad y la atencion de toda la Europa. Con los antecedentes que mis informes contienen, V. E. sabrá apreciar lo importante que seria para la España el hacer estudiar detenidamente la exposicion francesa de 1844.

Me resta solo decir á V. E., que el retardo en la impresion del adjunto informe, fue de todo punto independiente de mi voluntad, y en gran parte ocasionado por las agitaciones políticas, que si no perturbaron el curso pacífico y constante de mis estudios, suelen paralizar las tareas de las dependencias del Gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Paris 23 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—Ramon de la Sagra.—Excelentísimo Sr. Ministro de Estado.

Ministerio de Hacienda militar de esta provincia.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.—Anuncio.—Intendencia general militar.—Por Real orden de 26 del actual se manda sacar á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el 11.º distrito, cuyo servicio ha de comenzar en 1.º de Octubre próximo y concluirá en fin de Setiembre de 1845. En su virtud he dispuesto que la espresada licitacion tenga efecto el dia 18 de Setiembre venidero en los estrados de esta Intendencia general. Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego de condiciones

que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia general; sirviéndoles de aviso que no se admiten proposiciones ni antes ni despues del remate por que solo serán atendidas las hechas en dicho acto.”

Se inserta en el Boletín oficial de esta provincia á los fines que se previenen. Segovia 2 de Setiembre de 1844.—Antonio Navarro.

Setiembre 3.—Insértese.—Balsera.

Juzgado de primera instancia de Sta. María de Nieva.

Licenciado D. Vicente Mojados, Juez de primera instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido, que de serlo y estar en el ejercicio de sus funciones el infrascripto escribano da fé &c.—Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía que en la iglesia parroquial de Marazuela, de esta jurisdiccion, fundaron Miguel Villatoro y Beatriz Barrero, su muger, la cual en el dia está disfrutando Francisco Sastre, y la misma que ha reclamado D. Vicente de Santiago y Olaso, procurador de este juzgado, en nombre y con poder bastante de Mariano Garcillan, Santiago Martin y Santiago Barba Jubin, vecinos del citado Marazuela, á fin de que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á este juzgado por la escribanía del actuario á deducir el que se crean asistidos, con apercibimiento que pasado dicho término, se continuará dicho expediente por sus trámites, y parará á los omisos el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Santa María de Nieva á 29 de Agosto de 1844.—Vicente Mojados.—Por su mandado: Cayetano Martin Agudo.

Insértese.—Balsera.

Juzgado de primera instancia de la ciudad de Valladolid.

D. Anaclito Toron, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.—Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dejó á su defuncion Doña Josefa Oñate, vecina que fué de esta capital; para que en el término de treinta dias á contar desde esta fecha, comparezcan en este juzgado por medio de procurador, con poder bastante, á deducir el que tubieren; en la inteligencia que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar la providencia que dictare. Dado en Valladolid á 20 de Agosto de 1844.—Anaclito Toron.—Por mandado de S. S.: Pedro de Solís Ramos.

Agosto 29.—Insértese.—Balsera.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Los ganaderos y demas personas, asi de esta ciudad y provincia, como de fuera de ella que quisieren tomar en arrendamiento para la próxima invernada los pastos de las dehesas tituladas Alcudia, Pizarral y Rincon, acudan á la secretaria de Ayuntamiento que se les admi-

tirá las proposiciones que hicieren siendo arregladas á las condiciones que se pondrán de manifiesto; teniendo entendido que para el remate de yerbas de Alcudia, se ha señalado el dia 16 de Setiembre próximo; para las del Pizarral el 18 y para las del Rincon, el 19 del mismo mes en sus respectivos dias y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales. Segovia 27 de Agosto de 1844.—Gregorio Bayon.—Rumualdo Becerril.—Secretario.

Setiembre 4.—Insértese.—Balsera.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido cerrado de cirujano titular del Condado de Castilaovo, á distancia de legua y media de Sepúlveda, por defuncion del que le obtenia, consistiendo su vecindario de 100 á 110 vecinos en los cuatro barrios de que se compone en la mejor proporcion de terreno para visitarlos, habiendo en su centro un caserío ó castillo con su molino, tres vecinos y un guarda: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento por el correo, francas de porte, hasta el dia 15 del corriente mes de Setiembre; bien entendido que su dotacion será convencional entre el profesor y vecinos, debiendo proveerse el 22 del mismo para que el agraciado pueda dar principio el 29.

Quien quisiere interesarse en las obras de albañilería y carpintería que han de ejecutarse en la citada villa del Condado de Castilnovo en virtud de autorizacion del Sr. Gefe político, en el edificio de la antigua ermita que fué de San Sebastian, destinada para escuela de primera educacion y casa consistorial, acuda á su Ayuntamiento, quien manifestará el pliego de condiciones, bajo el concepto de que concluida la obra, ha de ser precisamente reconocida por inteligentes del arte, y cuyo remate ha de tener efecto el 15 del actual, á las diez de su mañana, en la casa de Ayuntamiento, á fin de aprovechar la oportunidad del tiempo.

Tambien se saca á pública subasta la casa vieja consistorial de dicho pueblo del Condado, con suelo y vuelo para atender con su producto á la obra proyectada. Las personas que quieran interesarse en su compra, podrán hacerlo el referido dia 15 en el mismo sitio y hora; en inteligencia que servirá de tipo en su venta la tasacion que se ha hecho.

Setiembre 2.—Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Monterrubio; su dotacion consiste en dos fanegas de trigo bueno por vecino, habiendo en la actualidad 53, ademas lo que resulte de huérfanos y algunas viudas que quedan á discrecion, una caballería de bagage y yervas para ella gratis: su provision será el 20 de Setiembre para que dé principio á su ejercicio el 29: se le permite la asistencia á los caseríos que distan media legua.

Agosto 21.—Insértese.—Balsera.

Quien quisiere tomar en arrendamiento los pastos de los términos de Chavente, Sancheznar y casa del Caballero, jurisdiccion de Muñopedro, para ganado cabrío hasta el número de 900 á 1000 cabezas, desde 1º de Octubre del corriente año hasta fin de Abril de 1845, acuda á tratar con D. Rodrigo Arias, vecino de Segovia, calle del Sauco, núm. 2, junto á la casa de los Picos.

Quien quisiere tomar en arrendamiento los pastos para ganado lanar y algunas reses vacunas de los términos de Chavente, Sancheznar y Casa del Caballero, jurisdiccion de Muñopedro, desde 1º de Octubre del corriente año, con mas 663 obradas de tierra labrantía, bien sea junto á pasto y labor, ó con separacion, se presentará á tratar en casa de D. Rodrigo Arias, vecino de Segovia, calle del Sauco, núm. 2, junto á la casa de los Picos.

Quien quisiere interesarse en la compra de 6000 arreas poco mas ó menos de carbon de encina, que en el monte chaparral de Chavente y Sancheznar, jurisdiccion de Muñopedro, se han de fabricar en la próxima invernada, acuda á tratar con D. Rodrigo Arias, vecino de Segovia, calle del Sauco, núm. 2, junto á la casa de los Picos.

Agosto 23.—Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Cobos de Segovia, su dotacion será convencional con los vecinos, y su provision tendrá efecto el 29 de Setiembre próximo: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte.

Agosto 30.—Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Codorniz, partido de Santa María de Nieva; su dotacion será convencional con los vecinos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional del mismo pueblo, francas de porte; teniendo entendido que para su provision está señalado el dia 22 del próximo Setiembre.

Agosto 26.—Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de las Lastras del Pozo; su dotacion será convencional con los vecinos y á mas libre de contribuciones ordinarias, casa de valde y una caballería libre de yervas: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, hasta el 22 del próximo Setiembre que se ha de proveer para que principie á ejercer el 29 del mismo.

Insértese.—Balsera.

Estando para cumplir en 29 de Setiembre próximo los contratos de cirujano y boticario del pueblo de Pinillos y Escobar de Polendos, de esta provincia, han acordado sus Ayuntamientos dar vacantes dichos dos partidos, para los que deseen optar á ellos dirijan sus instancias á cualquiera de dichas dos corporaciones, francas de porte, prevenidos que los salarios de uno y otro partido será por ajuste convencional con las referidas municipalidades y vecindario, asi como las condiciones que hayan de arreglarse; cuya provision tendrá efecto el dia 22 de Setiembre próximo, bien sean los dos partidos juntos ó por separado.

Agosto 29.—Insértese.—Balsera.

Por disposicion del Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro, se provee una segunda capellanía para su capilla de San Antonio de Padua, en esta ciudad. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al administrador de las rentas de S. E. D. José María Gordo, quien les enterará de las obligaciones á que han de constituirse y de lo demas que puedan interesarles en el asunto.

Setiembre 2.—Insértese.—Balsera.